



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

36^a sesión plenaria

Miércoles 4 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 64 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Derechos Humanos
(A/64/53/Add.1)

Nota del Presidente de la Asamblea General
(A/64/490)

Proyecto de resolución (A/64/L.11)

El Presidente (*habla en árabe*): Como recordarán los miembros, en su 31^a sesión plenaria, celebrada el 30 de octubre de 2009, la Asamblea sostuvo un debate sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos contenido en el documento A/64/53.

Como también recordarán los miembros, en su 27^a sesión plenaria, celebrada el 28 de octubre de 2009, la Asamblea decidió, sin sentar con ello un precedente, examinar directamente en sesión plenaria el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 12^o período extraordinario de sesiones, que figura en el documento A/64/53/Add.1.

Al respecto, se ha publicado con la signatura A/64/490 un documento que contiene una nota del Presidente de la Asamblea General por la que transmite el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza, en inglés únicamente.

Formularé ahora una breve declaración en mi calidad de Presidente de la Asamblea General.

Nos reunimos hoy para examinar el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 12^o período extraordinario de sesiones (A/64/53/Add.1). En ese contexto, examinaremos también el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza. La Misión fue encabezada por el distinguido jurista internacional Richard Goldstone.

La cuestión que tenemos ante nosotros es simple, a pesar de la sensibilidad política relacionada con ella. Debemos contestar las preguntas de si el respeto de los derechos humanos es o no universal, y de si debemos estar divididos de cara a las cuestiones relacionadas con los derechos humanos o mantenernos unidos en la defensa del respeto de los derechos humanos en todo el mundo.

En el informe que la Asamblea tiene ante sí se documentan violaciones graves de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario perpetradas contra civiles. En el informe se exhorta a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas a adoptar medidas concretas para garantizar que se haga justicia a las víctimas, se proteja a las personas vulnerables y se haga rendir cuentas de sus actos a todos los perpetradores. Hoy la Asamblea General está asumiendo su responsabilidad y cumpliendo su función.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El 16 de octubre, el Consejo de Derechos Humanos acogió con beneplácito el informe y respaldó las recomendaciones que figuraban en él. En el informe se nos insta a poner fin a la impunidad. Digamos claramente qué es lo que está en juego aquí. Lo que está en juego son los derechos humanos de casi 2 millones de civiles. Sin justicia no se puede avanzar hacia la paz.

Asumamos de consuno el compromiso de prescindir de toda consideración política y de toda selectividad y abrazar la causa de la justicia sobre la base de un conjunto de normas universales. Debemos proteger los derechos de las víctimas. Un ser humano, hombre o mujer, debe ser tratado como un ser humano, independientemente de su religión —musulmana, cristiana, judía o budista— su raza —blanca, negra o amarilla— y su nacionalidad.

Por el bien de los derechos humanos, mantengámonos unidos. Abrigo la esperanza de que el resultado de este debate refleje plenamente esa unidad y esté a la altura de las expectativas de toda la comunidad internacional.

Tiene ahora la palabra el representante de Egipto, quien presentará el proyecto de resolución A/64/L.11.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Antes de presentar el proyecto de resolución A/64/L.11, voy a formular, con su anuencia, una declaración en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Sr. Presidente: quisiera comenzar expresándole nuestro agradecimiento por su rápida respuesta a la solicitud del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de Estados Árabes al convocar esta importante sesión plenaria para examinar el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza, informe Goldstone (A/HRC/12/48), tal como lo recomendara el Consejo de Derechos Humanos en su resolución S-12/1, aprobada el 16 de octubre de 2009 durante su 12º período extraordinario de sesiones.

El Movimiento de los Países No Alineados está muy preocupado por las conclusiones a las que llegó la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza, que figuran en el informe Goldstone, sobre la base de la investigación que llevó a

cabo, así como por las conclusiones a las que llegaron la Junta de Investigación convocada por el Secretario General y la misión de determinación de los hechos de la Liga de los Estados Árabes. Las conclusiones alcanzadas en esas investigaciones confirman que se cometieron graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional durante las operaciones militares israelíes iniciadas el 27 de diciembre de 2008 en la Franja de Gaza. Esas operaciones causaron innumerables víctimas civiles, sobre todo niños y mujeres, profundos sufrimientos humanos en la población civil y una destrucción en gran escala de viviendas, infraestructura civil vital, infraestructura pública, propiedades comerciales y agrícolas e instalaciones de las Naciones Unidas.

El Movimiento condena el hecho de que se tome como blanco a civiles y a infraestructura e instituciones civiles, entre ellas las instalaciones de las Naciones Unidas, y en ese sentido recuerda la prohibición de tomar represalias contra civiles y bienes civiles estipulada en el Cuarto Convenio de Ginebra.

Además, el Movimiento afirma que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de promover los derechos humanos, y pide que se actúe dando un seguimiento serio a las recomendaciones formuladas en el informe, a fin de poner término a las violaciones flagrantes del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, acabar con la impunidad y garantizar que se haga justicia. Todas las partes interesadas, incluidos los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, deben hacer todo lo que sea necesario para garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, a fin de prevenir violaciones futuras y disuadir de su comisión, promoviendo así la justicia y la paz.

El Movimiento de los Países No Alineados pone de relieve la necesidad de que se siga acordando la máxima prioridad a la promoción del respeto y el cumplimiento por todos los Estados Miembros de sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra, entre otras. En ese sentido, el Movimiento tiene en cuenta la magnitud y la persistencia de las violaciones y el quebrantamiento del derecho internacional y el derecho internacional humanitario cometidas por Israel, la Potencia ocupante,

contra la población civil palestina indefensa en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Al respecto, deberían aplicarse todas las medidas correctivas jurídicas disponibles con miras a poner fin a la impunidad y a las violaciones de los derechos humanos y las graves transgresiones cometidas por Israel en el territorio palestino ocupado.

El Movimiento de los Países No Alineados exhorta a la Asamblea General y a otros órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas a considerar con seriedad el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación de las operaciones militares en Gaza y a actuar dando seguimiento a sus conclusiones, de conformidad con la resolución S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos. Es necesario adoptar medidas inmediatas para asegurar la aprobación de una resolución en la que se exhorte al Gobierno de Israel a emprender investigaciones independientes, de conformidad con las normas internacionales, acerca de las graves violaciones señaladas por la Misión. Al mismo tiempo, y según las recomendaciones formuladas, la parte palestina deberá también emprender investigaciones independientes, de conformidad con las normas internacionales, acerca de las graves violaciones mencionadas por la Misión. Además, se deberán garantizar la supervisión y la publicación de esas investigaciones a fin de determinar las medidas futuras incluida, de ser necesaria, la intervención del Consejo de Seguridad.

Opinamos que es imperioso que la Asamblea General demuestre su apoyo inequívoco a los derechos humanos y a la protección de los civiles, tanto palestinos como israelíes. Unas investigaciones independientes y fidedignas acerca de las graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario señaladas en el informe Goldstone contribuirán significativamente a la promoción de la rendición de cuentas por esas violaciones por los perpetradores y, en última instancia, ayudarán a poner fin a la cultura de la impunidad que ha prevalecido por demasiado tiempo.

La comunidad internacional debe demostrar firmeza con respecto a la cuestión de la rendición de cuentas y velar por que se respete el derecho internacional en todas las circunstancias, con miras a fortalecer la posibilidad de que se logre la paz en la región. Ello debe comprender el respeto del Cuarto Convenio de Ginebra, que es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como

se afirmó reiteradamente en más de dos decenas de resoluciones del Consejo de Seguridad e innumerables resoluciones de la Asamblea General. En este sentido, recordamos la obligación de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra de respetar y garantizar el respeto del Convenio, de conformidad con el artículo 1 común, y pedimos que se adopten las medidas apropiadas y necesarias a ese efecto.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera su firme convicción de que el respeto y la aplicación del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, ejercerán una influencia positiva y fortalecerán los esfuerzos por lograr un arreglo político justo, duradero y pacífico del conflicto israelo-palestino.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera una vez más su exhortación a Israel, la Potencia ocupante, a poner fin a sus medidas de castigo colectivo impuestas a la población civil en Gaza, que han causado sufrimientos indecibles a la población palestina y provocaron una crisis humanitaria grave, y al continuo deterioro de la situación sobre el terreno a causa de, entre otras cosas, la obstrucción de la reconstrucción de la Franja de Gaza, que se necesita en forma acuciante. En este sentido, la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza concluyó que Israel había estado imponiendo un bloqueo equivalente a un castigo colectivo y aplicando una política sistemática de aislamiento y privaciones en la Franja de Gaza. Además, la Misión afirma que, tal como lo determinó en el curso de su investigación, la operación militar de Israel se dirigió a la población de Gaza en su conjunto, como intensificación de su política general y continua de castigo a la población de Gaza y de su política deliberada de utilizar una fuerza desproporcionada contra la población civil.

Esas conclusiones alarmantes exigen claramente la atención de la comunidad internacional. Deben adoptarse medidas serias para asegurar la protección de la población civil en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y para romper el círculo vicioso de la impunidad que ha hecho posible que tales violaciones graves y flagrantes del derecho internacional continúen sin castigo.

También es preciso adoptar medidas inmediatamente para atender las apremiantes necesidades humanitarias y económicas del pueblo palestino en la Franja de Gaza. Una de esas medidas debe ser la apertura sostenida y permanente por Israel de los cruces fronterizos en Gaza, en pleno cumplimiento de los términos y disposiciones de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, a fin de asegurar el libre acceso de la asistencia humanitaria y el aprovisionamiento de productos esenciales, así como de mercancías y materiales de construcción, y facilitar el cruce de personas hacia y desde Gaza.

El Movimiento de los Países No Alineados lamenta la continua obstrucción de la importación a Gaza de materiales de construcción imprescindibles como resultado del bloqueo israelí que sigue hasta la fecha. El Movimiento destaca la necesidad urgente de comenzar la labor de reconstrucción en la Franja de Gaza, incluida la puesta en práctica de la propuesta del Secretario General de iniciar las actividades civiles de reconstrucción bajo la égida de las Naciones Unidas y la terminación de los numerosos proyectos en suspenso dirigidos por los organismos de las Naciones Unidas que trabajan sobre el terreno. En este sentido, hay que desplegar esfuerzos inmediatos para atender las necesidades de la población civil palestina, sobre todo teniendo en cuenta que ya ha transcurrido casi un año desde que tuvo lugar esa devastadora operación militar y que se aproxima el invierno.

El Movimiento de los Países No Alineados insta a las partes a tomar todas las medidas apropiadas, en el marco de sus sistemas jurídicos nacionales y en el plazo de tres meses, de acuerdo con la complementariedad entre las jurisdicciones nacionales e internacionales, a fin de emprender investigaciones independientes y fidedignas, de conformidad con las normas internacionales, acerca de las violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos notificadas por la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza, y de informar sobre los resultados al mecanismo de supervisión para ayudar a garantizar la rendición de cuentas y la justicia.

Nada justifica la aplicación de una política de castigo colectivo a un pueblo bajo ocupación, la destrucción de sus medios para llevar una vida digna, ni el gran trauma causado por la despiadada agresión militar llevada a cabo por el Gobierno de Israel, la llamada “Operación Plomo Fundido”. Esto contribuye

a crear una situación en la que los jóvenes crecen en una cultura de odio y violencia, con poca esperanza de cambio en el futuro, perpetuando así un ciclo sin sentido, destructivo y desmoralizador de violencia, pobreza y pérdida.

La constante falta de rendición de cuentas y de justicia socava las posibilidades de llevar adelante con éxito un proceso de paz encaminado a solucionar definitivamente este conflicto trágico y prolongado poniendo fin a la ocupación israelí del territorio palestino iniciada en 1967, incluida Jerusalén Oriental, y garantizando que el pueblo palestino goce de su derecho inalienable a la libertad y la libre determinación en su Estado viable independiente. Esto es imprescindible para el logro de la paz y la estabilidad, no sólo en la región, sino también en el resto del mundo.

Las partes, los órganos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben enfrentar colectivamente y con seriedad las realidades subrayadas en el informe Goldstone y actuar en consecuencia y responsablemente, de conformidad con todas las obligaciones dimanadas de la Carta y el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos. Al respecto, el Movimiento de los Países No Alineados sigue dispuesto a participar activamente en toda acción orientada a garantizar la investigación de los crímenes perpetrados contra la población civil en la Franja de Gaza y el enjuiciamiento de todos los perpetradores. El Movimiento destaca que la justicia penal debe seguir su curso y que la cultura de la impunidad debe dejar de existir.

Pasando ahora a hablar en mi calidad de representante de mi país, y en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, entre los que se encuentran el Senegal y todos los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, a excepción de tres, quisiera presentar el proyecto de resolución titulado “Seguimiento del informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza” —informe Goldstone— que figura en el documento A/64/L.11. En el proyecto de resolución se afirma la obligación de todas las partes de respetar el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, y se subraya la importancia de la seguridad y el bienestar de todos los civiles y de la protección de los civiles en los

conflictos armados, así como de prevenir la impunidad y garantizar la justicia.

En el proyecto de resolución la Asamblea General hace suyo el informe del Consejo de Derechos Humanos aprobado en su 12º período extraordinario de sesiones, celebrado los días 15 y 16 de octubre (A/64/53/Add.1), y se pide al Secretario General que transmita el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48) al Consejo de Seguridad.

En el proyecto de resolución se exhorta al Gobierno de Israel a que adopte todas las medidas apropiadas, en un plazo de tres meses, para emprender investigaciones independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales acerca de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos mencionadas en el informe Goldstone con miras a asegurar que los responsables rindan cuentas y se haga justicia.

En el proyecto de resolución se insta, de conformidad con la recomendación de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza, a que la parte palestina emprenda investigaciones independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales, también en un plazo de tres meses, de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos mencionadas por la Misión de Investigación.

Además, se recomienda al Gobierno de Suiza, en su calidad de depositario del Cuarto Convenio de Ginebra, que adopte cuanto antes las medidas necesarias para volver a convocar la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra a fin de examinar medidas encaminadas a imponer el cumplimiento del Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de asegurar su observancia de conformidad con el artículo 1 común.

Finalmente, se pide al Secretario General que informe a la Asamblea General, en un plazo de tres meses, sobre la aplicación de la resolución con miras a la posible adopción de nuevas medidas, de ser necesario, por los órganos competentes de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Por último, pero no por eso menos importante, la Asamblea decidiría seguir ocupándose del asunto.

Habida cuenta de la naturaleza de procedimiento del proyecto de resolución y su conformidad con las normas del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos contra los embates de la impunidad, la selectividad y la dualidad de criterios, nosotros, los patrocinadores, estimamos que todos los Estados miembros de la Asamblea General estarán en condiciones de apoyar el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, y en nombre de Palestina, le expreso nuestra gratitud y reconocimiento por la forma acertada y eficaz con que dirige los trabajos de la Asamblea General y por su pronta respuesta a la solicitud de que se convocara esta importante sesión de la Asamblea para examinar el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), también conocido como informe Goldstone. En ese sentido, también expreso nuestra gratitud y nuestro reconocimiento al Grupo de Estados Árabes, al Movimiento de los Países No Alineados, a la Organización de la Conferencia Islámica, al Comité Al-Quds y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por sus esfuerzos y respaldo valiosos con respecto a esta cuestión. Asimismo, damos las gracias a todos los Estados que apoyaron la resolución S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 16 de octubre de 2009, aprobada con ocasión de su 12º período extraordinario de sesiones, celebrado en Ginebra.

No cabe duda de que el hecho de que el Consejo de Derechos Humanos haya respaldado el informe Goldstone y sus recomendaciones constituye un importante paso hacia adelante para poner fin a la insidiosa cultura de la impunidad, que ha prevalecido durante demasiado tiempo, y para garantizar que los perpetradores de crímenes respondan por sus actos y que se haga justicia al pueblo palestino, que ha sufrido durante demasiado tiempo la grave injusticia cometida contra él.

Hoy me presento ante la Asamblea para transmitir el sufrimiento del pueblo palestino, que desde hace más de cuatro decenios ha desfallecido bajo la brutal ocupación militar israelí, privado de su derecho a la libre determinación y de su soberanía y sometido repetidamente a desplazamientos forzosos, agravios,

muerte, encarcelamiento, destrucción, opresión y castigo colectivo, incluido un bloqueo asfixiante, la confiscación de sus tierras y bienes y el incesante emplazamiento de asentamientos, en violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Más de la mitad de los palestinos, despojados de su patria y de sus bienes, viven como refugiados y sin derecho a retornar desde hace más de seis decenios.

A lo largo de los decenios, el pueblo palestino y sus dirigentes han pedido al mundo que tome partido por la justicia y el derecho, ponga fin a la injusticia y la agresión de que ha sido víctima, obligue a Israel a responder por sus crímenes y violaciones y cumpla lo dispuesto en las resoluciones de legitimidad internacional. Sin embargo, esos pedidos no han servido de nada. A pesar de todos nuestros esfuerzos, la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, no ha llevado a la práctica sus resoluciones, fomentando así una cultura de impunidad que ha hecho posible que Israel persista en sus crímenes contra el pueblo palestino.

Los crímenes de Israel han sido documentados en innumerables informes de diversos comités y comisiones de investigación, misiones de determinación de los hechos y órganos de las Naciones Unidas, pero no se ha dado ningún seguimiento serio a esas investigaciones y sus conclusiones para poner fin realmente a la ocupación y los consiguientes crímenes y violaciones de Israel contra nuestro pueblo.

Al no temer que se le haga rendir cuentas por sus actos, y con flagrante impunidad, Israel ha continuado sus políticas y prácticas ilícitas en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en contravención del derecho internacional y de las normas y principios que rigen el mundo civilizado.

Ningún otro país del mundo, excepto Israel, se niega a reconocer el derecho a la libre determinación y los derechos humanos de todo un pueblo, reconocidos por las Naciones Unidas hace casi 62 años con su aprobación de la resolución 181 (II), en 1947, sobre el plan de partición. Además, a lo largo de los años, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han intentado resolver el problema mediante la aprobación de centenares de resoluciones, cuyas disposiciones Israel se ha negado a cumplir. Así pues, la Potencia ocupante se ha envalentonado ante los fracasos sucesivos de las instituciones, entre ellas el Consejo de Seguridad, encargadas de vigilar la aplicación de las

resoluciones y adoptar las medidas necesarias para garantizar ese cumplimiento.

Por lo tanto, la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y la realidad de las prácticas ilegales de la ocupación israelí, la más reciente y prolongada de la historia moderna, continúan poniendo a prueba a las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Es una prueba para juzgar el verdadero compromiso de la comunidad internacional de hacer respetar los derechos humanos y los instrumentos pertinentes del derecho internacional.

Al respecto, debo reiterar que la situación en la Jerusalén Oriental ocupada se ha agravado mucho como consecuencia de las acciones y provocaciones ilegales de Israel, entre ellas su flagrante continuación de las actividades de asentamiento, la construcción del muro de separación en la ciudad y alrededor de ella, la radicación de un mayor número de colonos israelíes, la demolición de un mayor número de viviendas palestinas, la continuación de las excavaciones en la ciudad y en las proximidades de lugares sagrados, y los actos de colonos extremistas en el santuario de Al-Haram Al-Sharif, que han exacerbado la sensibilidad religiosa no solamente en la Ciudad Santa, sino también mucho más allá de ella y en todo el mundo árabe e islámico. Hemos señalado reiteradamente a la atención de la comunidad internacional el recrudecimiento de la agresión de Israel en la Jerusalén Oriental ocupada y lo hacemos una vez más desde esta tribuna.

Si fracasamos en esta prueba al no demostrar nuestro compromiso pleno y serio con los derechos humanos del pueblo palestino, entonces el movimiento internacional de derechos humanos, que hasta el presente ha promovido los derechos humanos en todo el mundo y ha probado ser el mayor logro de la comunidad internacional de los últimos 60 años, realmente correrá peligro. Además, como la historia nos ha enseñado, una permanente falta de responsabilidad y justicia sólo puede conducir a una intensificación del conflicto y la violencia y hace trizas las esperanzas de paz y coexistencia.

La situación en la Franja de Gaza es inaceptable y debemos condenarla. Desde hace más de dos años, Israel, la Potencia ocupante, ha venido castigando colectivamente y encarcelando a más de 1,5 millones de palestinos en la Franja de Gaza, privándolos de todos sus derechos fundamentales. A pesar de los reiterados llamamientos internacionales para que

pusiera fin a esas medidas ilegales, Israel continúa imponiendo su bloqueo, ya que la Potencia ocupante no tiene miedo de que se le haga rendir cuentas de sus crímenes.

En diciembre de 2008, Israel, no contento con imponer ese bloqueo cruel, inició una guerra brutal contra la población civil sitiada e indefensa. Durante tres semanas, las fuerzas de ocupación de Israel mataron o hirieron a miles de civiles, entre ellos niños y mujeres, y destruyeron deliberadamente viviendas, infraestructura, instituciones públicas, propiedades comerciales, industriales y agrícolas e instalaciones de las Naciones Unidas.

Desde el primer día de la agresión militar de Israel, toda la comunidad internacional exhortó a Israel a detener su agresión y a comprometerse con los principios y las normas del derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1860 (2009) y la Asamblea General aprobó la resolución ES-10/18, ninguna de las cuales ha sido cumplida hasta la fecha. El Consejo de Derechos Humanos celebró un período extraordinario de sesiones y aprobó una resolución por la que dispuso el establecimiento de una misión de investigación, que finalmente se constituyó con juristas y expertos eminentes, encabezados por el Magistrado Richard Goldstone, de Sudáfrica. Poco después de la creación de la Misión, ésta enfrentó su primer gran desafío: la decisión del Gobierno de Israel de no cooperar con ella. No obstante, la Misión fue a la Franja de Gaza y llevó a cabo una investigación exhaustiva y profesional de todas las presuntas violaciones formuladas cometidas por todas las partes.

Al respecto, la investigación que llevó a cabo el Magistrado Goldstone llegó a conclusiones irrefutables, destacando una vez más que Israel, la Potencia ocupante, había cometido contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, que constituyen crímenes de guerra e incluso crímenes de lesa humanidad. Ellos comprenden la matanza deliberada de civiles, la tortura y el trato inhumano, la provocación intencionada de grandes sufrimientos o heridas graves al cuerpo o al alma y la destrucción en gran escala de propiedades, actos no justificados desde el punto de vista militar y ejecutados ilegalmente y en forma arbitraria, todo lo cual origina la responsabilidad penal de Israel.

Esa conclusión estremecedora, que sigue siendo indiscutida, ha sido confirmada miles de veces por la profundidad del trauma y la angustia que todavía sufre el pueblo palestino en la Franja de Gaza: hombres, mujeres y niños, incluidos refugiados, ancianos y discapacitados. Es muy deplorable que esos mismos civiles sigan viviendo en la pobreza y la penuria entre las ruinas de sus hogares y comunidades a causa de la continuación del bloqueo impuesto por Israel y su obstrucción de todos los esfuerzos desplegados con miras a lograr una reconstrucción y una recuperación verdaderas. Eso no hace más que agravar su penosa situación desde el punto de vista humanitario e intensificar el sentimiento de injusticia grave en la población palestina de la región y fuera de ella.

Esas acciones son parte integral de una sucesión de políticas dirigidas a concretar los objetivos políticos de Israel con respecto a Gaza y todo el territorio palestino ocupado. Esas políticas han comprendido la violación deliberada y sistemática por Israel de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluidas las obligaciones que le incumben en su condición de Potencia ocupante en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. En este sentido, consideramos que las Altas Partes Contratantes deben cumplir su obligación, estipulada en el artículo 1 común, de respetar y hacer respetar el Convenio en todas las circunstancias, incluso en el territorio palestino ocupado.

Somos conscientes de que la Misión investigó todas las acusaciones de violaciones del derecho internacional cometidas durante el conflicto de Gaza, incluidas las acusaciones formuladas contra la parte palestina. Desde esta tribuna, reafirmamos claramente que no hay ninguna simetría ni proporcionalidad entre la Potencia ocupante y las víctimas palestinas que viven bajo el yugo de la ocupación. Tomamos muy en serio las acusaciones que figuran en el informe Goldstone concernientes a las posibles infracciones cometidas por los palestinos. Además, reafirmamos nuestro máximo respeto al estado de derecho, nuestra fe en la primacía del derecho y nuestra adhesión al derecho internacional humanitario. Destacamos también nuestro compromiso con la investigación de esta materia importante por conducto de los mecanismos jurídicos locales.

De todos modos, el informe Goldstone es otro testimonio indiscutible de los crímenes cometidos por Israel contra nuestro pueblo bajo la ocupación. Sus

recomendaciones constituyen una contribución significativa a la búsqueda de la rendición de cuentas y la justicia. En ese sentido, opinamos que es crucial e imprescindible que se emprenda urgentemente un seguimiento serio y responsable de esta cuestión a todos los niveles, a fin de que nunca jamás vuelvan a cometerse crímenes semejantes contra nuestro pueblo.

No debemos permitir que el debate de hoy se reduzca meramente a una oportunidad más de expresar nuestra solidaridad y nuestro respeto del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Debemos permanecer unidos ante la prueba más importante planteada a la credibilidad, la integridad y la sostenibilidad del orden internacional basado en las leyes que hemos promulgado. Las palabras de solidaridad no serán suficientes para remediar los decenios de violencia, opresión y graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas con total impunidad. Ha llegado la hora de poner fin de manera rápida y definitiva a la cultura de la impunidad si queremos que prevalezcan la paz y la seguridad internacionales.

Hoy, en nombre de las víctimas palestinas que han sufrido a causa de los crímenes de Israel, exhortamos a la comunidad internacional a que se pronuncie claramente a favor de la justicia y el derecho internacional. La Potencia ocupante debe saber que la comunidad internacional ya no tolerará sus actos ilegales, violaciones y crímenes porque el compromiso con los principios del derecho internacional está por encima de toda otra consideración que implique desdén hacia el orden internacional. Una posición firme contra tales crímenes y un compromiso con el derecho basado en principios nos ayudará a romper el círculo vicioso de la impunidad y poner fin a los crímenes que han causado tanto sufrimiento y han prolongado este trágico conflicto.

Instamos a todos los Estados Miembros a que se nos unan en nuestros esfuerzos por alcanzar la justicia y la paz de manera que podamos estar a la altura de los principios sobre los que se ha fundado esta Organización internacional. Les pedimos que se nos unan en nuestra búsqueda de proteger nuestro sistema político y jurídico internacional, impedir su derrumbe moral y salvaguardar su esencia y credibilidad.

Hoy, los pueblos del mundo nos están observando atentamente, abrigando la esperanza de que esta Asamblea defienda los derechos y la vida de todos los

pueblos, sin importar cuán vulnerables puedan ser. Su veredicto no dará cabida a la retórica política superflua ni a ninguna consideración ilógica de la cuestión bajo examen. Después de esta prueba, los pueblos del mundo nos dividirán en dos grupos: los que son leales a los principios del derecho internacional y los que no lo son y ni siquiera respetan el valor de la vida humana y la igualdad de derechos.

El proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí (A/64/L.11) es un esfuerzo colectivo serio y responsable dirigido a responder a las serias violaciones de los derechos humanos y las graves infracciones del derecho internacional humanitario cometidas durante las operaciones militares de Israel en la Franja de Gaza. Pedimos a los Estados Miembros que, al examinarlo, piensen en los miles de niños palestinos que continúan soportando las múltiples consecuencias del terror, la muerte y la destrucción provocados por la Potencia ocupante. Pido a los representantes que, cuando se preparen para votar, recuerden a nuestros niños, que continúan sufriendo los daños devastadores, el terror y la destrucción infligidos por la Potencia ocupante; viviendo con pánico a causa de los bombardeos de sus hogares y comunidades, y padeciendo los efectos devastadores del uso de armas letales, incluido el fósforo blanco, que los han mutilado y traumatizado física y psicológicamente. Ellos piden a la comunidad internacional que los ayude a superar la crisis y a impedir que vuelvan a cometerse contra ellos crímenes de esa naturaleza.

A pesar de todo lo que ha sufrido a causa de la violencia, los ataques criminales y la brutalidad de Israel, el pueblo palestino está decidido a asegurar un futuro digno para sus hijos, sin ocupación, sin violencia y sin dolor. Nuestro pueblo renacerá de sus cenizas como el Ave Fénix, reedificará su vida y construirá un futuro de paz, libertad, estabilidad y seguridad para sus hijos. Por lo tanto, continuaremos con nuestra búsqueda de la justicia y seguiremos pidiendo a la Asamblea su apoyo a esa empresa, porque no se puede alcanzar la paz sin la justicia.

En ese sentido, la historia nos ha demostrado que para lograr el enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra y la imposición de la justicia hace falta perseverancia, una posición de principio y un compromiso basado en el derecho internacional y los principios morales. Por lo tanto, continuaremos buscando la justicia y rechazando la impunidad que le ha permitido a Israel cometer crímenes en masa contra

el pueblo palestino durante todos estos años sin temor al castigo. Quisiéramos poner fin a esa cultura de la impunidad, pasar la página de ese capítulo horrible y trágico para Palestina, y cruzar el umbral de una nueva era en la que nuestro pueblo pueda vivir en paz, con libertad y dignidad, en un Estado palestino independiente, soberano y viable, con Jerusalén Oriental como su capital, y ejerciendo los derechos inherentes a todos los seres humanos, pero que durante tanto tiempo se les han negado.

Para ello, debemos actuar individual y colectivamente con la máxima urgencia y responsabilidad a fin de promover el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional, que es una condición esencial para hacer que esa nueva era sea una realidad e instaurar una paz y una coexistencia auténticas en la región. La impunidad incontrolada y la falta de justicia no sólo continuarán obstruyendo el camino hacia la paz, sino que además prolongarán este conflicto trágico y el sufrimiento de civiles.

Para concluir, expresamos nuestra esperanza de que los Estados Miembros apoyen firmemente el proyecto de resolución que tienen ante sí como un paso importante en esa dirección. Expresamos la gratitud de Palestina a la Asamblea General por su apoyo en este esfuerzo, confiando en que continuará adoptando posiciones de principio sobre esta cuestión tan grave, en particular, en este período crítico de la historia que, si tenemos éxito, puede ser un verdadero paso decisivo que, en última instancia, permita que converjan nuestros esfuerzos en pro de la paz y la justicia, y haga que nuestros pueblos y nuestra región crucen realmente el umbral de una nueva era.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Excmo. Paul Badji, del Senegal.

Sr. Badji (Senegal) Presidente, Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*habla en francés*): En nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, agradezco la convocación de este debate sobre el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza (A/64/490, anexo), en el cual la Asamblea General, por recomendación del Consejo de Derechos Humanos, da un pronto seguimiento a dicho informe.

Los hechos violentos que tuvieron lugar en Gaza en diciembre de 2008 y enero de 2009 aún están muy vívidos en nuestras memorias, especialmente porque el caos que produjo la operación militar de Israel sigue siendo el mismo. La trágica situación que prevalece sobre el terreno prácticamente no ha cambiado. A casi 10 meses de la terminación de las hostilidades, no ha habido progresos en materia de reconstrucción ni se han reabierto las fronteras. El 31 de diciembre de 2008, inmediatamente después del comienzo de la ofensiva de Israel en Gaza, nuestro Comité condenó el mortífero ataque militar y la destrucción provocada por la Potencia ocupante con total menosprecio de sus obligaciones y responsabilidades derivadas del derecho internacional humanitario.

La comunidad internacional reaccionó rápidamente y respondió con una sola voz a las violaciones cometidas en la Franja de Gaza. Diversas instituciones han enviado varias misiones de investigación en el curso de los últimos meses con el propósito de determinar los hechos vinculados a los acontecimientos de diciembre de 2008 y enero de 2009. Nuestro Comité felicitó al Secretario General por haber establecido rápidamente una Junta de Investigación para que se encargara de indagar acerca de los incidentes que afectaron al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. La Liga de los Estados Árabes también constituyó un comité independiente de determinación de los hechos ocurridos en Gaza.

Los resultados de esas investigaciones han revelado que se cometieron violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, incluso la posibilidad de que ambas partes hayan cometido crímenes de guerra. Las organizaciones de la sociedad civil han publicado varios informes, todos los cuales coinciden en que realmente tuvieron lugar violaciones en gran escala del derecho internacional.

El Comité elogió los trabajos de esas misiones de investigación y apoyó los pedidos de rendición de cuentas. En julio pasado, en Ginebra, nuestro Comité convocó la Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina a fin de examinar los resultados iniciales de esas investigaciones con el objetivo declarado de fortalecer el cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario. A la Reunión asistieron juristas internacionales de renombre y representantes de los Estados Miembros y de organizaciones intergubernamentales y de la sociedad

civil. Los participantes solicitaron la aplicación de las recomendaciones de todos los mecanismos de investigación de las Naciones Unidas y exhortaron a todos los gobiernos a cumplir con sus obligaciones jurídicas contraídas al ratificar los Convenios de Ginebra y otros instrumentos jurídicos.

En septiembre pasado, la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza establecido por el Consejo de Derechos Humanos y dirigida por el Magistrado Richard Goldstone, distinguido jurista sudafricano respetado en el plano internacional, presentó su informe detallado, equilibrado y digno de crédito, de los hechos que tuvieron lugar en Gaza (A/HRC/12/48, anexo).

La amplitud de la investigación y la calidad del análisis jurídico son admirables. El equipo analizó los hechos a la luz de las normas internacionales aplicables. Israel rehusó cooperar con la Misión, le prohibió el acceso a su territorio y a la Ribera Occidental, y no respondió a una lista detallada de preguntas que le formulaba el equipo. Además, Israel condenó enfáticamente el informe. Las autoridades palestinas, tanto en Gaza como en la Ribera Occidental, cooperaron con la Misión.

En el informe se concluye que la operación militar de Israel se dirigió contra la población de Gaza en su conjunto y se inscribió en el marco de una política global y continua orientada a castigar a la población de Gaza y de una política deliberada de utilización de una fuerza desproporcionada contra la población civil. La destrucción de establecimientos de producción de alimentos, instalaciones de suministro de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, infraestructura industrial y viviendas fue el resultado de una política deliberada y sistemática que ha hecho aún más difícil la vida cotidiana de la población civil. La Misión constató que los incidentes y la evolución de los acontecimientos examinados fueron el resultado de decisiones deliberadas de planificación y política.

En el informe también se ponen de relieve las violaciones resultantes del trato que da Israel a los palestinos en la Ribera Occidental, incluidos el uso de fuerza excesiva contra los manifestantes palestinos, el aumento de los cierres, las restricciones a la libre circulación y la demolición de viviendas. Según el informe, la detención de miembros del Consejo Legislativo Palestino ha paralizado la vida política en

el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

La Misión también concluyó que los repetidos disparos de cohetes y morteros hacia el sur de Israel por grupos armados palestinos constituyen crímenes de guerra y podrían considerarse crímenes de lesa humanidad porque no habían hecho distinción entre los objetivos militares y la población civil. Quiero recordar que nuestro Comité siempre ha condenado todos los ataques dirigidos indiscriminadamente contra los civiles y las propiedades civiles de Israel. En el informe Goldstone, además, se recomienda que se ponga en libertad al soldado israelí Gilad Shalit, recomendación que nuestro Comité ha apoyado plenamente.

Con su informe, la Misión de Investigación proporcionó numerosas pruebas objetivas de que tanto Israel como los grupos armados palestinos habían cometido durante los combates graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, algunas de las cuales deberían ser objeto de enjuiciamiento como crímenes de guerra. Nuestro Comité apoya la recomendación prioritaria formulada por la Misión a Israel y a los palestinos de que realicen investigaciones imparciales y sometan a la justicia a los responsables.

Lo que es más importante, en el informe se exhorta a las diversas partes, incluidas las Naciones Unidas, a que adopten medidas de seguimiento. Más concretamente, recomienda al Consejo de Seguridad que establezca un comité independiente de expertos para que se encargue de vigilar esas investigaciones internas. En el informe se recomienda que, en el caso de que las partes no hayan iniciado investigaciones dignas de crédito en el plazo de seis meses —pero únicamente en ese caso—, se busque la rendición de cuentas de los responsables por conducto de una acción judicial a nivel internacional.

En el informe se alienta a la comunidad internacional a romper con las prácticas del pasado y adoptar medidas audaces con miras a defender el derecho internacional en el interés último de la paz. Le ofrece a la comunidad internacional la oportunidad de exigir, en el contexto del conflicto israelo-palestino, el mismo grado de rendición de cuentas que se aplica en otros conflictos. No exigir justicia sería traicionar los derechos de las víctimas israelíes y palestinas y socavar los principios generales del derecho

internacional sostenidos por la gran mayoría de los Estados Miembros. El informe constituye igualmente un desafío moral y ético importante para las partes.

Nuestro Comité opina que los responsables de crímenes graves de ambas partes deben ser sometidos a la justicia y responder por sus actos. Alienta a la comunidad internacional a actuar de conformidad con sus principios a fin de garantizar el respeto y la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario. En particular, hace un llamamiento a todas las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra para que cumplan con la obligación que les incumbe en virtud del artículo 1 común de respetar y hacer respetar el Convenio en todas las circunstancias.

La Asamblea General quizás quiera considerar la posibilidad de convocar una conferencia de las Altas Partes Contratantes a fin de examinar los medios y arbitrios para aplicar el artículo 1 del Convenio. Debería invitarse a las Naciones Unidas, y en particular la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, a analizar los medios para lidiar eficazmente con las infracciones del derecho internacional.

Una solución negociada del conflicto israelo-palestino debería arraigarse firmemente en los principios del derecho internacional, que debe aplicarse escrupulosamente. Es únicamente respetando y asegurando que se respete el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, que el sistema jurídico internacional podrá alcanzar su objetivo. La justicia internacional podrá restaurarse únicamente mediante el compromiso de todos los actores de la comunidad internacional de defender el principio de la rendición de cuentas por las infracciones del derecho internacional y de poner fin a la impunidad. Sesenta años después de la entrada en vigor de los Convenios de Ginebra, la comunidad internacional debe adoptar medidas concretas con miras a reafirmar su validez como normas del derecho internacional que deben ser aplicadas por todos sus miembros.

Quisiera formular la declaración siguiente en nombre de mi país, el Senegal.

En respuesta al llamamiento formulado por la Asamblea General, mi delegación acoge con reconocimiento la convocación de este debate, de conformidad con la recomendación del Consejo de

Derechos Humanos, debate que reviste una importancia crucial, sobre el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza para el período comprendido entre diciembre de 2008 y enero de 2009.

En efecto, las Naciones Unidas se fundaron, según su Carta, sobre una auténtica “fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Recoger ese desafío es una de sus tareas más importantes, y, en gran medida, es el criterio con el cual es juzgada a menudo por los pueblos a cuyo servicio trabaja. Si bien nuestra Organización mundial ha conocido varios fracasos con respecto a ese desafío, las recomendaciones del informe Goldstone la coloca de lleno cara a cara con sus responsabilidades.

Permítaseme, pues, aprovechar esta oportunidad para expresar el gran reconocimiento de la delegación del Senegal a los miembros de la Misión dirigida por el Magistrado Richard Goldstone de Sudáfrica. La elección de esas personalidades de renombre, cuyos *curricula vitae* revelan méritos altamente apreciados en el seno de numerosos foros jurídicos nacionales e internacionales, nos garantiza la calidad objetiva y equilibrada de su informe en el que, reconozcámoslo, defienden los principios de la justicia, la responsabilidad y la lucha contra la impunidad, arrojando luz sobre las violaciones cometidas durante la operación “Plomo sólido” en la Franja de Gaza.

Los bombardeos mortíferos y desproporcionados lanzados por Israel contra la Franja de Gaza de diciembre de 2008 a enero de 2009 con el pretexto de defender a sus ciudadanos de los ataques con cohetes efectuados por grupos palestinos pusieron en evidencia las violaciones inaceptables de las reglas más elementales del derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos cometidas por Israel. Esos bombardeos son también inaceptables porque numerosos indicios coincidentes permiten concluir que la invasión militar de Gaza por el ejército de Israel exacerbó las violaciones del derecho internacional a causa de, entre otras cosas, el bloqueo de la Franja de Gaza, que ha tomado las dimensiones de un castigo colectivo, y de la intensificación de la colonización ilegal de los territorios palestinos ocupados, principalmente en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental.

Hoy, esas políticas y medidas de Israel, que son tan brutales como ilícitas, continúan e incluso han sido reforzadas, en total contradicción con las disposiciones del derecho internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que, conviene recordarlo, es aplicable al territorio palestino ocupado. El Estado de Israel, como Potencia ocupante, debe acatar estrictamente las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Como reacción ante esas violaciones cometidas repetidamente en Gaza, varias organizaciones internacionales y de la sociedad civil despacharon prontamente misiones de investigación con miras a determinar los hechos acaecidos durante la operación militar de Israel. Las conclusiones de esas investigaciones han revelado la comisión por ambas partes en el conflicto de numerosas violaciones del derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, e incluso crímenes de guerra.

Incapaz de permanecer insensible ante tales violaciones en masa, las Naciones Unidas establecieron, por conducto del Consejo de Derechos Humanos, la Misión de Investigación del Conflicto de Gaza. El informe de la Misión, presentado el 15 de septiembre de 2009, contiene una serie de recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptar las partes en el conflicto y la comunidad internacional. En ese sentido, señalamos la obligación de las partes de emprender rápidamente investigaciones imparciales y a fondo acerca de esas violaciones.

La puesta en práctica inmediata de esas recomendaciones por las partes interesadas no debería demorarse bajo ningún pretexto. En este contexto, es importante mantener, y, en la medida de lo posible, fortalecer los esfuerzos de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, a fin de asegurar el pleno respeto de las normas del derecho internacional humanitario. Conviene recordar, una vez más, que las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 deben cumplir con sus obligaciones de conformidad con el artículo 1 común, en el que se les exige el respeto del Convenio en todas las circunstancias.

Al respecto, y consciente de la importancia de la lucha contra la impunidad en el marco de la promoción del estado de derecho, el Senegal aboga por que se adopten medidas apropiadas para asegurar el cumplimiento estricto de las normas del derecho

internacional. Además, la lucha contra la impunidad no debe disminuir de ninguna manera nuestra voluntad decidida de avanzar hacia el arreglo del conflicto israelo-palestino. Más bien debería alentarnos a esforzarnos, junto con las partes en el conflicto, por encontrar una solución justa, duradera y amplia de ese prolongado conflicto de la historia contemporánea.

Ha llegado la hora de cambiar de rumbo. Estamos en un momento decisivo de la historia de la humanidad. El informe Goldstone ofrece la mejor esperanza de justicia y reparación para las víctimas. Sobre la base de esa conclusión, mi país formula, aquí y ahora, un llamamiento solemne a la comunidad internacional para que se una a los esfuerzos encaminados a sentar los cimientos de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania, Montenegro, Serbia, Ucrania, la República de Moldova y Armenia hacen suya esta declaración.

La Unión Europea está profundamente preocupada por el deterioro de la situación humanitaria y de derechos humanos en el territorio palestino ocupado. La Unión Europea insta una vez más a la Autoridad Palestina y al Gobierno de Israel a entablar negociaciones de paz serias lo antes posible y a respetar los acuerdos concertados previamente y el derecho internacional, incluidos los compromisos asumidos en virtud de la hoja de ruta. Reiteramos la necesidad de asegurar una solución política, con dos Estados: Israel y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable, viviendo uno al lado del otro en paz y con seguridad. Para que haya una paz verdadera, es preciso encontrar una forma de compartir Jerusalén como futura capital de los dos Estados. La Unión Europea no reconocerá ningún cambio a las fronteras anteriores a las de 1967 a excepción de los acordados por ambas partes.

Exhortamos a ambas partes a respetar plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos. Todas las acusaciones de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario deben ser objeto de una investigación exhaustiva, y los responsables deben rendir cuentas de sus actos.

Debe encontrarse una solución duradera de la crisis de Gaza por medio de la plena aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. La Unión Europea sigue estando sumamente preocupada por la situación que prevalece en Gaza en materia humanitaria y pide la apertura inmediata, incondicional y sostenida de los cruces fronterizos a fin de permitir la circulación de la asistencia humanitaria, los bienes y las personas hacia y desde Gaza. La Unión Europea reafirma su apoyo al proyecto de emprender actividades de reconstrucción de la infraestructura civil en Gaza bajo la dirección de las Naciones Unidas. La Unión Europea hace un llamamiento para que se ponga fin por completo a toda violencia, incluidos los ataques con cohetes contra Israel. Reiteramos nuestro pedido de que se ponga en libertad inmediatamente al soldado israelí Gilad Shalit. Debe ponerse en libertad a un mayor número de prisioneros palestinos, dando prioridad a los menores.

La Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza revela en su informe, que figura en el documento A/HRC/12/48, que se cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los ataques deliberados contra civiles. Se trata de un informe serio. La Unión Europea está decidida a evaluarlo seriamente. La Unión Europea toma nota de las recomendaciones de la Misión y subraya la obligación de todas las partes en el conflicto de respetar el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos. La Unión Europea deplora profundamente la pérdida de vidas durante el conflicto de Gaza, en particular de civiles. Condenamos asimismo todos los ataques dirigidos contra civiles y las instalaciones de las Naciones Unidas durante el conflicto.

La Unión Europea no ha cesado de recordar a todas las partes en el conflicto la necesidad urgente de asegurar la rendición de cuentas por todas las violaciones de las normas internacionales de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario con miras a prevenir nuevas violaciones. Una prioridad esencial en materia de derechos humanos para la Unión Europea es la lucha contra la impunidad. La Unión Europea insta a las partes a emprender investigaciones apropiadas, fidedignas e independientes acerca de las posibles violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, de conformidad con

las normas internacionales. En ese sentido, la Unión Europea considera que será necesario efectuar un seguimiento apropiado de esas investigaciones.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). Permítaseme comenzar expresando el reconocimiento del grupo de la OCI al Presidente de la Asamblea General por haber sometido esta cuestión urgente a la Asamblea para su examen, en respuesta a la resolución S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos.

La comunidad internacional ha sido testigo de la intensificación de las medidas de colonización ilegales de Israel en el territorio palestino ocupado, sus incesantes actividades de asentamiento, su persistente agresión contra los santos lugares islámicos y cristianos en Al-Quds Al-Sharif, el traslado de un número creciente de colonos israelíes, la continuación de la construcción del muro de separación en la Ciudad Santa y alrededor de ella, los cambios efectuados al carácter demográfico y geográfico de la ciudad, las restricciones a la libertad de circulación de los ciudadanos palestinos, las detenciones ilegales y la demolición de viviendas palestinas. Quisiera recordar aquí lo que pasó hace unos días, cuando colonos israelíes ilegales entraron en viviendas palestinas en Al-Quds Al-Sharif por la mañana temprano y echaron a la calle a sus habitantes ante los ojos de las fuerzas israelíes de ocupación. También hemos presenciado la continuación de las excavaciones en la mezquita de Al-Aqsa y alrededor de ella y sus proximidades.

La OCI condena enérgicamente esas violaciones y expresa su seria preocupación por la grave situación que impera en el territorio palestino ocupado, especialmente el mantenimiento del bloqueo inhumano por Israel y la penosa crisis humanitaria impuesta a la población civil palestina en la Franja de Gaza.

A comienzos de este año, la comunidad internacional observó con horror los acontecimientos que tenían lugar en la Franja de Gaza ocupada. Todos los informes independientes sobre los 23 días que duró la agresión de Israel han señalado que Israel, la Potencia ocupante, cometió graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los informes que siguieron al período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación en

los territorios palestinos ocupados, particularmente en la Franja de Gaza ocupada, incluidos el informe periódico del Alto Comisionado (A/HRC/12/37) y el informe combinado de procedimientos especiales, han confirmado, todos ellos, la existencia de evidencia *prima facie* significativa de que se cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario, así como violaciones flagrantes de los derechos humanos, durante esa agresión militar de Israel.

En el informe Goldstone (A/64/490, anexo) se han autenticado y confirmado con pruebas esas violaciones. Lo que es más importante, en el informe se confirman los peores temores de la comunidad internacional: se cometieron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos asesinatos intencionales, ataques deliberados contra objetivos civiles, la destrucción injustificada de propiedades civiles, ataques indiscriminados, la utilización de escudos humanos y el castigo colectivo contra la población civil de Gaza en forma de un bloqueo continuo por Israel durante su ocupación de la Franja de Gaza. En síntesis, Israel ha cometido una diversidad de crímenes, incluidos crímenes de guerra, en violación del derecho internacional y el derecho internacional relativo a los derechos humanos, así como del Cuarto Convenio de Ginebra.

El Consejo de Derechos Humanos, en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la parte B de su resolución S-12/1, hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe Goldstone, y exhorta a los "... órganos de las Naciones Unidas a que las pongan en práctica". Las recomendaciones que se formulan en ese informe se dirigen no sólo al Consejo de Derechos Humanos, sino también al Consejo de Seguridad, como se indica en el párrafo 1969 del informe Goldstone, por el cual se hace un pedido ineludible al Consejo de Seguridad: que asuma sus responsabilidades. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe cumplir sus responsabilidades de conformidad con el mandato que le confiere la Carta, adoptar todas las medidas que sean necesarias para someter a la justicia a los perpetradores israelíes de esos crímenes de guerra y poner fin a la mentalidad inhumana de Israel.

La OCI expresa una vez más su pesar porque Israel, la Potencia ocupante, se rehúsa a cooperar con todas las misiones independientes e internacionales encargadas de investigar las violaciones de los derechos humanos de la población palestina bajo ocupación. Esa actitud refleja la mentalidad de un país

que se cree por encima de la ley y constituye una clara negativa a reconocer las preocupaciones de la comunidad internacional con respecto a los derechos humanos.

Para mencionar sólo algunos de los innumerables casos registrados, quisiera recordar la negativa de Israel a cooperar con el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, establecido el 19 de diciembre de 1968 para supervisar la situación de los derechos humanos de las personas que viven en los territorios ocupados; la negativa de Israel a permitir el acceso al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, nombrado en 1993; el incumplimiento por Israel del pedido del Consejo de Seguridad de cooperar con una misión de determinación de los hechos enviada a Jenin, establecida en virtud de la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad, aprobada el 19 de abril de 2002; la negativa de Israel a cooperar con la misión de alto nivel de investigación de los hechos acaecidos en Beit Hanoun, establecida el 1º de septiembre de 2008, y con muchas otras misiones. Desde 1947, Israel se ha rehusado a cooperar con 23 misiones de investigación de los hechos y otras misiones de las Naciones Unidas.

Israel ha dejado tras de sí mucho más que palestinos muertos y heridos en la Franja de Gaza ensangrentada. Los aviones, tanques y navíos de guerra israelíes no podían ver más que un solo blanco sobre sus pantallas de radar —civiles— y, sin embargo, disparaban. Esto ha sido documentado por un equipo de las Naciones Unidas. En consecuencia, Israel ha puesto a la Organización en una situación en la que debe reaccionar o, de no hacerlo, darnos las razones de por qué no lo hace.

Lamentablemente, la incapacidad de las Naciones Unidas para hacer que Israel vuelva a atenerse al derecho internacional ha dañado la imagen de la Organización en todo el mundo, especialmente en momentos en que somos testigos de la profanación cotidiana de nuestros lugares sagrados en Al-Quds Al-Sharif. El continuo incumplimiento por Israel de las resoluciones de las Naciones Unidas y su negativa a cooperar con decenas de misiones de las Naciones Unidas de investigación de los hechos ponen en riesgo la credibilidad de la Organización.

La situación en materia humanitaria y de derechos humanos está empeorando para el pueblo palestino que vive bajo la ocupación ilegítima. Vive acosado por el terror y el miedo. La OCI ha advertido reiteradamente que las medidas ilegales de Israel socavan la contigüidad, unidad e integridad del territorio palestino y ponen en peligro el establecimiento de un Estado palestino independiente, soberano y viable, con Al-Quds Al-Sharif como su capital, sobre la base de la solución de dos Estados, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional, y al Consejo de Seguridad en particular, para que intensifique sus esfuerzos para hacer frente a la crisis política y humanitaria actual y brindar un apoyo decisivo a la reanudación y pronta conclusión de un proceso de paz fidedigno, sostenido y orientado a resultados, en beneficio del pueblo palestino.

Sra. Shalev (Israel) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera hacer llegar las condolencias del Gobierno y el pueblo de Israel a las víctimas más recientes del terrorismo. Nuestros pensamientos están con los más de 150 hombres, mujeres y niños asesinados en Bagdad a causa de atentados terroristas suicidas. Compartimos la tristeza de los familiares de las más de 100 víctimas de los brutales ataques terroristas perpetrados en Peshawar y Rawalpindi, en el Pakistán. Nos solidarizamos con el dolor de los familiares de los seis funcionarios de las Naciones Unidas que trabajaban a favor de la paz que fueron asesinados por terroristas en Kabul. No olvidaremos a las víctimas del terrorismo en Nueva York, Washington, D.C., Londres, Madrid, Bali, Lockerbie, Riad, Ammán, Mindanao, Estambul, Nairobi, Jerusalén, Tel Aviv, Buenos Aires, Mumbai, Beslán, Islamabad y Argel, y a tantos otros que han sufrido a causa del flagelo del terrorismo.

El terrorismo priva a las personas del derecho humano más fundamental: el derecho a la vida. Los Estados tienen no sólo el derecho, sino también el deber de perseguir a los que recurren a las tácticas salvajes del terrorismo. Los Estados que patrocinan el terrorismo —Miembros de esta Organización que están involucrados activamente en delitos tales como el contrabando de armas, municiones y terroristas por tierra, mar y aire— deben responder por sus actos ante la comunidad internacional. Sin embargo, hoy, en lugar de enfrentar el terrorismo, la Asamblea General ha optado, una vez más, por abstraerse de la realidad.

El debate de hoy no es ni auténtico ni sincero. En lugar de analizar los mejores medios para detener a los grupos terroristas que atacan deliberadamente a los civiles, este órgano inicia una vez más una campaña contra las víctimas del terrorismo: el pueblo de Israel.

El informe que la Asamblea tiene ante sí (A/HRC/12/48) fue concebido con odio y ejecutado en pecado. Desde su creación, con un mandato parcial, la Misión de Investigación del Conflicto de Gaza fue un órgano politizado, con conclusiones predeterminadas. Es un producto del Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, órgano cuya obsesión con respecto a Israel lo ha llevado a aprobar más resoluciones contra Israel que contra todo el conjunto de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ese mismo Consejo de Derechos Humanos rechazó toda investigación acerca de los constantes disparos de 12.000 cohetes y morteros por Hamas, a lo largo de ocho años, contra las ciudades y aldeas de Israel. Los derechos humanos fundamentales de casi 1 millón de ciudadanos israelíes no cuentan entonces. ¿Debemos creer ahora que la última encarnación del Consejo es honesta, objetiva y justa?

Maniobras políticas cínicas, no principios, han impulsado al Consejo de Derechos Humanos a exportar ese informe a Nueva York. Sin embargo, las fallas del informe que la Asamblea tiene ante sí no son meramente de procedimiento. Tiene fallas irreparables. Tergiversa tanto los hechos como la ley.

El propio Magistrado Goldstone admitió públicamente que, si su Misión de Investigación hubiera sido de investigación judicial, un miembro de su equipo habría sido descalificado por prejuicio puro y simple contra Israel. Sin embargo, en el informe, a falta de información crucial, se establecen determinaciones judiciales de actos criminales indiscriminadamente. En el informe se presentan acusaciones explosivas contra Israel, pero las pruebas que sustentan tales acusaciones, en el mejor de los casos, no han sido corroboradas y, en el peor, son falsas. En algunos casos, en el informe se llega a conclusiones sobre la base de la falta de pruebas en contrario. En otros, las simples opiniones de los autores sirven de pruebas. Una y otra vez, en el informe se invierten los grandes esfuerzos sin precedentes de Israel para salvar vidas civiles esgrimiéndolos como evidencia de que todas las víctimas civiles fueron, por lo tanto, atacadas deliberadamente. Esta no es una investigación honesta, pero eso no es todo.

El propio Magistrado Goldstone admitió que la Misión había seleccionado a propósito los incidentes con miras a eludir el dilema complejo de enfrentar amenazas en zonas civiles. En el informe se desconoce la realidad de la actividad terrorista y la complejidad de los desafíos militares que plantea la lucha contra los terroristas en la guerra urbana. Se pasan por alto las pruebas irrefutables de que Hamas operaba intencionalmente desde zonas densamente pobladas, así como desde hospitales y mezquitas, y de que ponía explosivos en estructuras civiles. No se mencionan en el informe ni el reclutamiento ni la explotación de civiles por Hamas, ni su utilización de escudos humanos. Se socava toda democracia que se defiende contra los ataques terroristas. Se admite que el estado de derecho será reemplazado por el imperio del terrorismo, pero eso no es todo.

En el informe se menosprecia el sistema judicial independiente de Israel, al que me enorgullezco de pertenecer. Se pasa por alto el exhaustivo proceso de investigación penal llevado a cabo por Israel con respecto a las acusaciones de mala conducta de las fuerzas armadas israelíes. Al hacerlo, en realidad se ponen en entredicho los procedimientos internos de investigación de las fuerzas armadas de la mayoría de los Estados democráticos.

Israel se ha comprometido a actuar de conformidad con el derecho internacional. Las reglas relativas a los conflictos armados forman parte del entrenamiento de cada soldado israelí. Israel se ha comprometido a investigar cada acusación de mala conducta formulada contra sus fuerzas. Esos compromisos se derivan de nuestros valores eternos y de nuestro anhelo de paz.

Israel cree en una visión de paz. Creemos en la visión establecida por las Naciones Unidas de dos Estados para dos pueblos. Sin embargo, el informe Goldstone y este debate no promueven la paz. Dañan todo esfuerzo por revitalizar las negociaciones en nuestra región. Niegan el derecho de Israel a la legítima defensa. Si se le pide a Israel que haga concesiones a favor de la paz, debemos estar seguros de nuestro derecho a la legítima defensa. Debemos saber que los terroristas no gozarán de impunidad mientras sigan convirtiendo nuestros gestos de paz en armas de guerra.

Sr. Mohamad (Sudán) (*habla en árabe*): La salvaje guerra de Israel contra Gaza no fue un secreto.

Fue observada de cerca y de lejos. Millones de personas alrededor del mundo la han seguido a través de diversos medios de difusión. El hecho de que las fuerzas de Israel hayan aterrorizado y asesinado a palestinos civiles inocentes no se pone en duda. Israel, la Potencia ocupante, ha librado contra Gaza una guerra destructiva que mató a miles de civiles y destruyó infraestructura y propiedades civiles. Se cometieron violaciones graves y en gran escala del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, así como del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949.

Esos actos de Israel constituyen simplemente el episodio más reciente de una historia criminal que ha continuado desde que comenzó su aborrecible ocupación de los territorios palestinos y árabes. Este episodio es un desafío y una expresión del gran desprecio de Israel hacia las Naciones Unidas y sus resoluciones. No es más que un nuevo episodio de una serie de matanzas y destrucción —destrucción de vidas y propiedades— en una guerra genocida contra el pueblo palestino. En esta guerra Israel no ha podido quebrantar la voluntad y la determinación del pueblo palestino. Su muro de separación no ha podido separar al pueblo palestino de su aspiración a vivir con dignidad.

El debate sobre este informe (A/HRC/12/48) en la Asamblea General tiene la importancia adicional de restaurar la credibilidad que necesita nuestra Organización internacional, en particular la Asamblea General en cuanto pulso de la comunidad internacional, al expresar su esperanza de disuadir a Israel y poner fin al sufrimiento del pueblo palestino.

La Misión de Investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos, como se explica en el informe que tenemos ante nosotros, llegó a muchas conclusiones jurídicas y documentales de gran importancia e impacto. En el informe se detallan claramente los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por Israel y se demuestra que la conducta de las fuerzas de ocupación israelíes constituye una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra debido a la matanza deliberada y la imposición de sufrimientos injustificados a los civiles. En el informe se afirma asimismo que los palestinos fueron tomados como blanco en forma directa e intencional, lo que constituye una violación del derecho a la vida. En el informe se presenta además una lista de los actos de

opresión cometidos contra el pueblo de Gaza sometido al bloqueo y se califica a tales actos como crímenes de lesa humanidad.

La Misión de Investigación examinó muchos informes acerca de la destrucción por Israel de infraestructura industrial, incluidos establecimientos de producción de alimentos, instalaciones de suministro de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, viviendas e incluso molinos harineros. En el informe se concluye que, además de la destrucción ilegal excesiva, las graves violaciones por Israel del Cuarto Convenio de Ginebra y otras leyes constituyen indiscutiblemente crímenes de guerra. Con respecto a la destrucción de edificios gubernamentales e infraestructura pública, en el informe se indica que los ataques perpetrados contra esas instalaciones fueron deliberados, al igual que los ataques contra blancos civiles, en violación de las normas del derecho internacional humanitario.

En el informe se indica asimismo que las autoridades de ocupación israelíes tienen la política de apuntar sistemáticamente a blancos civiles. La Misión de Investigación observó también que, además de la destrucción generalizada de viviendas durante la incursión, las fuerzas de Israel emprendieron otra campaña deliberada de destrucción de viviendas antes de retirarse, en violación del derecho de las familias a vivir y a contar con medios de subsistencia.

En lo que concierne a las violaciones de los derechos de los civiles, en el informe Goldstone se señala que la conducta de las fuerzas de ocupación de Israel entrañaba una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra y constituía un crimen de guerra. En el informe se concluye igualmente que el hecho de tomar como blanco a civiles palestinos con el propósito de matarlos, humillarlos, aterrorizarlos, castigarlos colectivamente y utilizarlos como escudos humanos constituye también un crimen de guerra. En el informe se afirma asimismo que los ataques de Israel contra mezquitas y hospitales fueron dirigidos deliberadamente contra esas instalaciones, lo que representa una violación de los derechos del pueblo palestino.

La Misión concluye que las autoridades de ocupación israelíes fueron responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y que

“la ocupación continua de la Franja de Gaza y la Ribera Occidental por parte de Israel emergió como el factor fundamental que había dado lugar

a las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos perpetradas contra la población protegida y que socavaba las perspectivas de desarrollo y paz. El hecho de que Israel no reconociera ni ejerciera sus responsabilidades como Potencia ocupante exacerbó aún más los efectos de la ocupación sobre el pueblo palestino, y aún continúa haciéndolo. Además, las crueles e ilegales prácticas de ocupación, lejos de quebrar la resistencia, la alimentan, en particular sus manifestaciones violentas. La Misión considera que el fin de la ocupación es una condición necesaria para que los palestinos puedan volver a tener una vida digna ...” (A/HRC/12/48, párr. 1897)

La ocupación es la causa principal del sufrimiento del pueblo palestino y, por lo tanto, esa ocupación debe terminar. En ningún caso debemos equiparar a la víctima con el perpetrador.

Las conclusiones que figuran en el informe Goldstone equivalen a un desafío a esta Organización internacional a que cumpla con sus responsabilidades internacionales y dé seguimiento a las recomendaciones que en él se formulan. La Organización debe apoyar al pueblo palestino en su determinación, a la que hace referencia la Misión, y defender los derechos legítimos de ese pueblo, en particular sus derechos a la libre determinación, a establecer su propio Estado y a gozar de una paz justa y amplia asegurando la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967, y sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El hecho de que ciertos miembros de la comunidad internacional hayan defendido a las fuerzas de ocupación ha enviado un mensaje equivocado a Israel, que no sólo no ha puesto fin a su guerra destructiva contra Gaza, sino que recientemente ha iniciado otra guerra contra Al-Quds Al-Sharif, durante el curso de la cual ha demolido viviendas, judaizado la Ciudad Santa y continuado la construcción de asentamientos. Israel también ha seguido excavando bajo la mezquita de Al-Aqsa y ha impedido así a los fieles cumplir con sus deberes religiosos. Eso presagia otro desastre para el pueblo palestino.

La Asamblea General debe condenar esos actos de Israel en Al-Quds Al-Sharif. Debe declarar

asimismo nula y sin ningún valor toda medida de Israel dirigida a cambiar el carácter jurídico, material, demográfico e institucional del Golán sirio ocupado. Las medidas adoptadas por Israel para imponer su autoridad jurídica y administrativa son nulas y sin ningún valor. Ellas comprenden la construcción y expansión de los asentamientos israelíes, que son un desafío a la voluntad de la comunidad internacional y una violación grave del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra y la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Debemos también asegurar que Israel se retire completamente del territorio libanés, incluidas las granjas de Shaba'a, Kfar Shuba y la aldea de Al-Ghajar.

Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje a los miles de tenaces palestinos que languidecen en las prisiones de las autoridades de ocupación israelíes.

El informe Goldstone no sólo ha expuesto los crímenes de Israel y la guerra de genocidio que libra contra el pueblo palestino indefenso, sino que también ha arrojado luz sobre el doble rasero que aplican quienes dicen estar al servicio de la justicia y de la necesidad de poner fin a la impunidad. En el informe se pone de relieve esa hipocresía y se ilustra la selectividad de Israel y su dualidad de criterios acerca de la credibilidad y la justicia. Aquellos que se comportan de la misma manera están perjudicando la reputación de la Organización internacional. Nuestros pueblos aspiran a la justicia y la sabiduría que se supone persigue esta Organización.

Para concluir, quisiéramos felicitar al Consejo de Derechos Humanos por su labor. Exhortamos a la Asamblea General a que respalde el informe Goldstone y sus recomendaciones, las ponga en práctica y apruebe una resolución en relación con ese informe. La Asamblea debería igualmente seguir ocupándose de este asunto.

Sr. Khazae (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán acoge con beneplácito la celebración de esta sesión de la Asamblea General para examinar el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 12º período extraordinario de sesiones (A/64/53/Add.1), que tuvo lugar los días 15 y 16 de octubre.

Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado esta sesión. Quisiéramos también dar las

gracias al Consejo de Derechos Humanos por haber celebrado su 12º período extraordinario de sesiones, así como por haber aprobado su resolución S/12-1 el 16 de octubre. Entre otras cosas, en la resolución se expresa el apoyo a las recomendaciones que figuran en el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48), conocido también como informe Goldstone, para cuya aplicación se requiere que la Asamblea General adopte medidas concretas.

En el informe Goldstone se autentican y confirman las graves violaciones del derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos cometidas durante la agresión militar llevada a cabo por el régimen de ocupación. Lo que es más importante, en el informe se confirma que efectivamente ese régimen cometió también crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Durante esa agresión, unos 1.400 palestinos resultaron muertos y 500 heridos, muchos de ellos discapacitados de por vida. Cientos de los muertos, entre ellos unos 300 niños y más de 115 mujeres, eran civiles indefensos. Buena parte de la destrucción fue deliberada y fue consecuencia de ataques directos e indiscriminados contra objetivos civiles. Esos ataques supusieron la violación no sólo de derechos humanos básicos sino también de disposiciones fundamentales del derecho internacional humanitario, en particular la prohibición de atacar directamente a civiles y objetivos civiles, la prohibición de atacar de manera indiscriminada o desproporcionada y la prohibición de infligir castigos colectivos.

En el transcurso de su investigación, la Misión de Investigación examinó un ataque en el que se lanzó un misil contra una mezquita durante la oración de la tarde y se provocó la muerte de 15 personas, así como otro ataque en el que se lanzaron municiones de dardo contra un grupo de familiares y vecinos que estaban dando el pésame en una tienda y que se saldó con la muerte de cinco personas. La Misión llegó a la conclusión de que en ambos casos se trató de ataques intencionados contra población civil y objetivos civiles.

Además, durante el conflicto de Gaza, el régimen sionista utilizó armas como fósforo blanco y misiles de dardo. Las fuerzas israelíes también obligaron a punta de pistola a civiles palestinos a que participaran en registros de viviendas durante operaciones militares. A varios hombres palestinos les taparon los ojos, los

maniataron y los obligaron a entrar en viviendas por delante de los soldados israelíes. Según la Misión de Investigación, esa práctica equivale al uso de civiles palestinos como escudos humanos y, por lo tanto, está prohibida por el derecho internacional humanitario.

La agresión militar contra Gaza, junto con el prolongado bloqueo impuesto a su población, supuso una violación clara y flagrante de todos los derechos humanos del pueblo palestino. La economía, las oportunidades de empleo y las fuentes de sustento de las familias ya se habían visto gravemente afectadas por el bloqueo cuando empezó la ofensiva israelí. El suministro insuficiente de combustible para generar electricidad ha incidido negativamente en la actividad industrial, el funcionamiento de los hospitales y el abastecimiento de agua a las viviendas.

Partiendo de algunos de los hechos constatados en todos esos casos, la Misión de Investigación dictaminó que el comportamiento del ejército israelí constituía un incumplimiento grave del Cuarto Convenio de Ginebra por los asesinatos deliberados y por el enorme sufrimiento infligido intencionadamente a personas protegidas. Por ende, existe una responsabilidad penal individual. También dictaminó que atacar directamente y matar arbitrariamente a civiles palestinos fue una violación del derecho a la vida.

La resolución aprobada en el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos brinda una oportunidad crucial para que las Naciones Unidas pidan cuentas al régimen israelí por los delitos que cometió contra el pueblo inocente de Palestina, en particular en Gaza, y pongan fin a la cultura de impunidad que desde hace mucho tiempo ha negado justicia a las víctimas de los crímenes de guerra y las violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidos por Israel. Las Naciones Unidas sólo podrán poner fin a la situación prolongada de impunidad de facto de la que goza la Potencia ocupante si se piden cuentas a ese régimen por sus acciones y si se pone en marcha una auténtica investigación penal independiente.

Apoyamos las recomendaciones del informe de la Asamblea General, en particular sobre la adopción de medidas relativas a garantizar la rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y los derechos humanos cometidas por el régimen israelí. Asimismo somos partidarios de que la

Asamblea General siga ocupándose de la cuestión hasta que se sienta satisfecha de que se han adoptado las medidas apropiadas para que se haga justicia a las víctimas y para que los culpables rindan cuentas.

La Asamblea General debería ser capaz de determinar si hace falta tomar medidas adicionales dentro de sus potestades en aras de la justicia. Apoyamos la recomendación de la Misión de Investigación de que la Asamblea General pida que se convoque una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 sobre medidas tendientes a aplicar los artículos pertinentes del Convenio en los territorios palestinos ocupados, en particular el artículo 1.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía suscribe la declaración formulada por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea. Por lo tanto, mis observaciones serán breves.

En el Oriente Medio empezamos el año con el trauma de los intensos enfrentamientos en Gaza. Una operación israelí a gran escala llevada a cabo en una zona densamente poblada provocó inevitablemente un elevado número de víctimas civiles y una auténtica tragedia humanitaria. Desde el inicio mismo de las operaciones, condenamos el uso desproporcionado de la fuerza y las medidas punitivas que perjudican el bienestar de toda la población de Gaza. A consecuencia de esos actos y políticas, el pueblo de Gaza quedó sin infraestructura cívica, medios de sustento o recursos adecuados para llevar una vida digna.

Aunque se ha declarado una cesación del fuego, el sufrimiento de los palestinos en Gaza no se ha acabado. La resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad no se ha aplicado. El pueblo de Gaza sigue sitiado. Las estrictas restricciones en los cruces obstaculizan los esfuerzos por sanar las profundas heridas provocadas por la operación israelí y restablecer la normalidad. La infraestructura básica, los colegios y las clínicas siguen en ruinas. La reconstrucción está paralizada. La salud pública está en peligro. No se puede hablar de una actividad económica o comercial.

En el informe de la Misión de Investigación dirigida por el Magistrado Goldstone (A/HRC/12/48) se describe con claridad el panorama en Gaza y se presenta una explicación detallada de los hechos que ocurrieron a principios de este año. Hay quienes dicen que el informe amenaza el proceso de paz. Nosotros

preferimos verlo como una oportunidad: una oportunidad para que Israel rectifique la situación en Gaza y una oportunidad para que la comunidad internacional se ocupe de las privaciones y las dificultades del pueblo palestino en lugar de mirar hacia otro lado. Debemos aprovechar la oportunidad y dar seguimiento a las recomendaciones del informe. De hecho, una investigación fidedigna sobre las presuntas violaciones podría ayudar a fomentar la confianza entre las partes, y de esta manera contribuir a los esfuerzos de paz en la región.

Turquía cree en una paz duradera en el Oriente Medio. Apoyamos firmemente los esfuerzos por reactivar el proceso de paz en todos sus aspectos en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y las obligaciones de la hoja de ruta. Ahora bien, también consideramos que ya no es posible quedarse indiferente ante la situación en Gaza, que hace mucho tiempo que se convirtió en una cuestión de humanidad e integridad. La carga de la responsabilidad que pesa sobre los hombros de la comunidad internacional aumenta. Por lo tanto, ya es hora de que las Naciones Unidas combatan la impunidad, pidan cuentas y actúen de manera concertada. Después de todo, la justicia y la paz son dos caras de la misma moneda. La paz no se puede lograr si no hay justicia.

Sr. Dabbashi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): No cabe ninguna duda de que esta sesión reviste una importancia particular, ya que es el primer intento serio de lograr que los ocupantes sionistas asuman sus responsabilidades. Desde hace más de 60 años, esos ocupantes han empleado todos los métodos posibles para infligir terror y opresión al pueblo palestino. Esta sesión también supone un esfuerzo por restablecer la credibilidad de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Los sionistas desdeñan y pisotean el derecho internacional, y abrigamos la esperanza de que el resultado de esta sesión no sea una vez más la decepción de los pueblos del mundo y de las organizaciones de derechos humanos, que hacen todo lo posible por defender el bien y la justicia y por enjuiciar a los criminales.

Los delitos sionistas en Palestina no son nada nuevo. De hecho, empezaron con la llegada de los primeros colonos sionistas y se hicieron sistemáticos con el establecimiento de lo que se ha dado en llamar Israel. Como todos sabemos bien, ese Estado establecido se basó en el genocidio, la depuración

étnica y la expulsión colectiva de los palestinos de sus territorios impidiéndoles que regresaran a sus hogares. Esos delitos continuaron hasta el día de hoy y consisten, entre otras cosas, en confiscar tierras, construir nuevos asentamientos, derribar viviendas palestinas, arrasar tierras agrícolas y negarse categóricamente a permitir que los refugiados palestinos regresen a sus tierras.

Además, deberíamos mencionar brevemente algunas de las numerosas masacres a las que el pueblo palestino ha estado sujeto. No debemos olvidar a las víctimas del terrorismo sionista. El pueblo palestino ha sido víctima de varias masacres desde 1947, empezando por la masacre de Baldat al-Sheikh en 1947 y, posteriormente, las masacres de Deir Yassin, Bushusha y Tantura en 1948, la masacre de Qibya en 1953, la masacre de Khan Younis en 1956, la masacre de la mezquita de Al-Aqsa en 1990, la masacre de la mezquita de Al-Brahimi en 1994, la masacre del campamento de refugiados de Jenin en 2002, la masacre de Beit Hanoun en 2006, las masacres de los campamentos de refugiados de Sabra y Shatila en 1982 y las dos masacres de Qana en 1996 y 2006, siendo la masacre de Gaza el último ejemplo.

Las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones han permitido al mundo entero ver los crímenes de la entidad sionista. Todos hemos visto cómo los niños eran objetivo directo de ataques. Todos vimos en directo el asesinato del pequeño Mohammed Al-Durra. Lamentablemente, en cientos de incidentes similares no hubo cámaras de televisión. También hemos visto cómo soldados israelíes rompían intencionadamente brazos y piernas a civiles palestinos. Vimos los delitos cometidos en Sabra, Shatila, Qana, Beit Hanoun, Jenin y, recientemente, en Gaza. Todos esos crímenes quedaron documentados en informes publicados por partes neutrales. Sin embargo, lamentablemente, nos preguntamos: ¿Dónde está la justicia? ¿Dónde está la conciencia del mundo? ¿Dónde están esos países que durante muchos decenios afirmaron defender los derechos humanos?

Por desgracia, lo que denominamos Israel siempre ha estado por encima de la ley y ha sido ajeno a toda crítica. En ese sentido, hay toda una serie de pruebas. Quisiera sencillamente mencionar que, al final de su primer mandato, el Secretario General Boutros Boutros-Ghali fue despedido porque insistió en publicar pruebas de la primera masacre de Qana, en la que efectivos israelíes bombardearon intencionadamente instalaciones

de las Naciones Unidas a sabiendas de que centenares de civiles se habían refugiado en ellas de los bombardeos con artillería.

La rigurosidad que se empleó para determinar los hechos y las pruebas relacionados con lo ocurrido en Gaza no deja lugar a dudas en lo tocante a la credibilidad del informe y las conclusiones a las que llegó la Misión de Investigación (véase A/HRC/12/48). Tampoco cabe ninguna duda de la integridad y la profesionalidad de los miembros de la Misión o de su responsable. En el informe que examinamos se reflejan fielmente todos los hechos y se presentan las conclusiones de manera imparcial y objetiva. Es un documento importante cuyo propósito es hacer valer la justicia y llevar a los culpables ante la justicia. En el informe se enumeran los delitos cometidos por el ejército de ocupación israelí contra el pueblo palestino. Se llega a la conclusión de que un ejército muy moderno y bien equipado con una enorme capacidad de destrucción cometió crímenes de guerra contra un pueblo hambriento, sitiado y ocupado, privado de las necesidades básicas para la vida y que para defenderse únicamente posee la voluntad de resistir, morteros rudimentarios y misiles de fabricación casera.

En el informe también se recuerda que resistirse a la ocupación extranjera es un derecho inalienable de todo pueblo. Por lo tanto, no se pueden establecer paralelismos entre el opresor y el oprimido. La Misión de Investigación examinó toda una serie de incidentes, incluida, en primer lugar, la destrucción del único molino de harina que suministra harina a Gaza. En ese sentido, la Misión llegó a la conclusión de que ese molino se destruyó para tratar de privar a la población civil de alimentos, lo cual puede constituir un crimen de guerra y es una violación del derecho y las normas internacionales.

Segundo, en cuanto a la destrucción sistemática de las granjas avícolas por parte de efectivos israelíes armados, la Misión determinó que se trató de un acto premeditado de destrucción excesiva, lo cual constituye un crimen de guerra y no se puede justificar como objetivo militar.

En tercer lugar, está la cuestión de la destrucción de pozos. En el informe se señaló que la Misión de Investigación no encontró ningún motivo que pudiera justificar ninguna ventaja militar derivada de la destrucción de los pozos. La Misión también mencionó que no existe ninguna prueba de que grupos armados

palestinos estuvieran usando los pozos con algún propósito agresivo en particular. La Misión también llegó a la conclusión de que el agua potable es un derecho fundamental de las poblaciones civiles y que la destrucción de los pozos constituye un crimen de guerra.

En cuarto lugar, se registraron cuatro incidentes en los que el ejército de Israel amenazó con armas a civiles palestinos y los obligó a que participaran en la destrucción de viviendas en el transcurso de sus operaciones militares. Las víctimas fueron amenazadas y obligadas a ingresar en las viviendas con los ojos vendados y las manos atadas. En este caso, la Misión de Investigación nuevamente llegó a la conclusión de que el empleo de civiles como escudos humanos en esa operación constituye un crimen de guerra.

En quinto lugar, es importante recalcar que ha quedado en claro por algunos incidentes examinados en varias partes del informe que la humillación y el trato espantoso que se ha dado a palestinos son contrarios al derecho internacional humanitario y a los principios de derechos humanos. Las fuerzas de ocupación trataron a los palestinos en forma inhumana, y las medidas adoptadas para aterrorizar e intimidar a la población civil representan un castigo colectivo contra los civiles. Esa es una transgresión grave del Convenio de Ginebra y también es un crimen de guerra.

Cabe señalar que la Misión de Investigación no encontró ninguna prueba que confirmara acusaciones en el sentido de que las autoridades de Gaza o grupos palestinos armados hubieran utilizado mezquitas, hospitales o ambulancias para trasladar a combatientes armados o para participar en actividades militares. Por consiguiente, de conformidad con los informes de las Naciones Unidas y con los de la Misión, no es posible que los palestinos hayan llevado a cabo actividades militares desde instalaciones civiles, como edificios de las Naciones Unidas, las cuales sólo fueron utilizadas como refugios.

Además, la Misión señaló 11 incidentes en los cuales el ejército de Israel lanzó ataques directos contra civiles, que causaron un considerable número de muertos y heridos. Los hechos han confirmado esas acusaciones, y en todos los casos los ataques no se dirigieron contra instalaciones militares. En consecuencia, la conclusión que se puede extraer es que Israel violó el Cuarto Convenio de Ginebra matando deliberadamente, torturando, dando un trato

inhumano y causando sufrimientos, sin absolutamente ninguna justificación. Israel también ha utilizado a civiles como escudos humanos, lo cual, de conformidad con el Estatuto de Roma, constituye un crimen de guerra. En el informe también se llegó a la conclusión de que el asedio a Gaza es una forma de persecución y constituye un crimen de lesa humanidad.

La Misión también llegó a la conclusión de que existen serias dudas sobre el hecho de que Israel esté decidido a efectuar una investigación independiente, imparcial, rápida y eficaz, de conformidad con las exigencias del derecho internacional. La Misión llega a la conclusión de que el régimen de Israel está basado en la discriminación, lo cual significa que el sistema judicial no administrará justicia cuando las víctimas palestinas soliciten una reparación. La Misión también considera que en esas circunstancias no hay manera de que los criminales rindan cuenta por sus actos, de conformidad con el derecho humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, en el propio Israel. La Misión considera que las violaciones graves del derecho internacional humanitario documentadas en el informe competen a la Corte Penal Internacional. Esta cuestión debería ser remitida a la Corte si la comunidad internacional asume con seriedad y sinceridad la tarea de encarar estas violaciones.

Escucharemos personas que dicen que el proceso de paz israelo-palestino es importante. Están hablando de una paz que no existe. El proceso de paz para la entidad que denominamos Israel ya ha comenzado y ha finalizado. Israel ha logrado todo lo que quería sin tener que dar nada a cambio. Israel ha logrado que los palestinos reconocieran su existencia en territorio palestino. Ha obtenido garantías de su seguridad irrestrictas e ilimitadas. Las principales Potencias garantizan esa seguridad aunque Israel ocupe todos los países de la región, porque los que afirman que ellos garantizan la seguridad de Israel no mencionan ninguna frontera específica, aún cuando Israel sigue ocupando territorios palestinos, construyendo más asentamientos y modificando la situación demográfica en los territorios ocupados.

Asimismo, es importante agregar que los palestinos están sitiados por todas partes y que se les niega el derecho de resistir la ocupación. Tienen que justificar cada bala que disparan contra los ocupantes, y, lamentablemente, los Estados árabes han declarado que la paz es su elección estratégica. Eso significa que esos Estados árabes ya no combatirán. ¿Necesita la

entidad sionista mejores garantías de seguridad que esa? Habida cuenta de todos esos factores, ¿queda algo que pudiera alentar a Israel a retirarse de los territorios ocupados y poner fin a sus crímenes? No lo creo.

Un análisis racional y realista de lo que sucede en el Oriente Medio desde el Acuerdo de Oslo demuestra sin duda alguna que no existe un proceso de paz. Lo que existe es un proceso político destinado a obtener de manera fraudulenta tierras palestinas y árabes y a engañar a los palestinos y a los árabes mientras Israel intensifica su control en tierras palestinas históricas. Israel se dirige en la dirección correcta para alcanzar ese objetivo.

Somos conscientes de que se ha estado y se sigue ejerciendo una gran presión sobre algunos Estados Miembros para socavar la iniciativa actual tendiente a que se apliquen las recomendaciones de la Misión de Investigación, recomendaciones que tienen por objetivo defender la justicia, perseguir a los criminales y poner fin a los horrores que sufre el pueblo palestino. Sin embargo, prevenimos a todos los que tratan de socavar las recomendaciones que ha formulado la Misión de Investigación, encabezada por el Magistrado Goldstone, porque el incumplimiento de esas recomendaciones enviaría un mensaje a los árabes y a los palestinos en el sentido de que la entidad llamada Israel está al margen de la ley, situación que no debe continuar en absoluto. Si las Naciones Unidas no desempeñan su propio papel, entonces su lema sería que los poderosos nunca tendrán que rendir cuentas y deberán consagrar ese principio en su Carta.

Quienes piensan que Israel tiene el poder absoluto se equivocan, ya que son la debilidad de sus enemigos y el apoyo total de determinada superpotencia los responsables de que tenga ese poder. No obstante, esto no será así eternamente. Sin duda alguna, el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado (A/64/L.11) nos dará una idea de quién trabaja a favor de la paz, la justicia y la seguridad, y quién trata de obstaculizarlas. Por lo tanto, esperamos que el sí al proyecto de resolución sea unánime.

Sr. Bui The Giang (Viet Nam) (habla en inglés): Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, en nombre de la delegación vietnamita, por haber organizado esta reunión para debatir el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el

Conflicto de Gaza, también conocida como informe Goldstone (A/HRC/12/48).

Mi delegación suscribe la declaración formulada por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

A pesar de los incansables esfuerzos internacionales en pro de la paz regional, este año comenzó desafortunadamente con ataques militares israelíes contra Gaza, que resultaron en miles de palestinos muertos o heridos entre las ruinas caóticas de sus casas, hospitales, escuelas, mezquitas y otras dependencias de infraestructura vitales. Incluso las instalaciones y el personal de las Naciones Unidas fueron víctimas del armamento pesado y letal de Israel. El bloqueo y castigo colectivo permanente de Israel contra Gaza ha agravado el trauma y los sufrimientos de los palestinos hasta el día de hoy. Sólo unas decenas de millas más lejos, la población civil en el sur de Israel ha estado viviendo bajo la amenaza constante de ataques de misiles y morteros.

En este sentido, con arreglo al informe de la Junta de Investigación del Secretario General y a las conclusiones de la Comisión Independiente de Investigación sobre Gaza ante la Liga de los Estados Árabes, acogemos favorablemente la publicación oportuna del informe Goldstone, las investigaciones relacionadas y la decisión resultante a cargo del Consejo de Derechos Humanos para transmitir una resolución y el informe a la Asamblea General en su actual período de sesiones.

A este respecto, encomiamos los enormes esfuerzos de la Misión de Investigación por reunir el testimonio de testigos y determinar hechos a fin de garantizar la naturaleza equilibrada, amplia y objetiva del informe y sus recomendaciones, en circunstancias difíciles, especialmente por la falta de colaboración de Israel. Seguimos preocupados por las conclusiones del informe en relación con el hecho de que Israel no adoptó medidas preventivas para evitar o minimizar la pérdida de vidas de civiles, heridos civiles y daños a la propiedad privada —una violación flagrante del principio de distinción— y proporcionalidad. También compartimos las preocupaciones que figuran en el informe por el hecho de que los ataques con misiles y mortero constituyen una amenaza para las comunidades del sur de Israel.

Apoyamos el llamamiento que se hace en el informe a favor del respeto y observancia del derecho

internacional, en particular las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario y su énfasis en la necesidad de poner fin a la impunidad, hacer justicia y atribuir responsabilidad a través de los mecanismos de rendición de cuentas. Todas estas medidas no son sólo necesarias sino también urgentemente necesarias para contribuir a los esfuerzos por lograr una solución pacífica del conflicto israelo-palestino. Reconocemos las promesas de los palestinos y los israelíes de investigar las violaciones denunciadas y deseamos que se les dé el proceso judicial correspondiente.

La actual naturaleza explosiva de la situación regional hace aún más necesario que las partes en cuestión renuncien al uso de la fuerza y los actos de violencia, y adopten las medidas necesarias para asegurar la seguridad máxima para los civiles, los diplomáticos y las dependencias y personal de las Naciones Unidas, así como para el personal de asistencia humanitaria. Un diálogo de buena fe y negociaciones pacíficas siguen siendo la única vía para contribuir a que las partes dejen de lado las opciones militares y abandonen la confrontación. Instamos a Israel a que responda a los llamamientos de la comunidad internacional poniendo fin a sus actividades ilícitas relacionadas con los asentamientos y el muro de separación, abriendo todos los cruces fronterizos y asegurando el suministro sin obstáculos de asistencia humanitaria y materiales de reconstrucción a Gaza. Instamos asimismo a las facciones palestinas a que continúen sus esfuerzos de reconciliación y formación de un gobierno de unidad nacional con miras a la creación de un Estado y a hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio en su conjunto.

Por último, Viet Nam reafirma su firme apoyo al logro de una solución de dos Estados y está dispuesto a seguir contribuyendo a una paz justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de la Hoja de Ruta, la Iniciativa de Paz Árabe, el mandato de Madrid y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1850 (2008) y 1860 (2009).

Sr. Almansoor (Bahrein) (*habla en árabe*): Deseo comenzar, Sr. Presidente, expresando mi gratitud y aprecio sinceros a usted por celebrar esta reunión especial a petición del Grupo de Estados Árabes, relativa al informe de seguimiento de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza. Mi delegación se suma a las declaraciones del Presidente del Movimiento de los

Países No Alineados y el Jefe de la Organización de la Conferencia Islámica.

El Reino de Bahrein acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos del informe de la Misión de Investigación del Conflicto de Gaza, también denominada el informe Goldstone (A/HRC/12/48). Esperamos que esto dé más impulso a las firmes medidas adoptadas para hacer justicia y resolver los crímenes cometidos por Israel en violación de los derechos humanos y de todos los principios, normas y leyes internacionales. Confirmamos el llamamiento que se hace en el informe a la comunidad internacional para que se adopten las medidas que sean apropiadas a fin de proteger a los civiles palestinos, en especial en la Franja de Gaza.

El informe constituye un hito importante en la búsqueda de responsabilidad y justicia, así como un llamamiento a la comunidad internacional que no puede ignorarse. El pasado 27 de diciembre el mundo entero fue testigo de la acción militar israelí, de tres semanas, que tuvo como consecuencia el asesinato de más de 1.400 palestinos inocentes, la mayoría mujeres, niños y ancianos. Asimismo, este acto de agresión injustificable e injustificado causó más de 5.500 heridos civiles, y en él Israel hizo uso de armas de tecnología avanzada, sofisticadas y, ciertamente, prohibidas internacionalmente en contra de civiles indefensos y totalmente vulnerables.

La destrucción causada por este acto de agresión es una prueba más de lo que Israel sigue haciendo para impedir la reconstrucción de casas, escuelas, hospitales, mezquitas, infraestructuras y servicios básicos destruidos en la Franja de Gaza. Ni siquiera las dependencias de las Naciones Unidas —en particular, la escuela del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente— pudieron escapar a este acto de agresión tan brutal.

La comunidad internacional y las Naciones Unidas han condenado ampliamente este acto de barbarie. El Consejo de Derechos Humanos estableció la Misión de Investigación presidida por el Magistrado Goldstone, a fin de reunir información de los hechos ocurridos en Gaza. A través de esta Misión, el Magistrado Goldstone pudo presentar un informe completo, en muchos aspectos sin precedente, también por su espíritu valiente. Determinadas cuestiones importantes son irrefutables; al

examinarlas, intentaré citar textualmente del informe en la mayor medida posible.

Las operaciones en Gaza eran parte de un conjunto de medidas encaminadas a lograr los objetivos políticos israelíes en Gaza y en los territorios palestinos ocupados en su conjunto. La Misión llegó a la conclusión de que lo que tuvo lugar en el periodo de tres semanas entre finales de 2008 y principios de 2009 fue en realidad una serie de actos de agresión intencionados y desproporcionados cuyo objetivo era castigar, humillar e intimidar a la población civil palestina así como socavar sus oportunidades económicas de trabajar y satisfacer sus necesidades, a fin de aumentar cada vez más los sentimientos de dependencia y vulnerabilidad de esa población.

La Misión estaba totalmente convencida de que la justicia y el respeto del estado de derecho son indispensables para el logro de la paz. La impunidad, consagrada desde hace tiempo, ha creado una crisis de justicia en los territorios palestinos ocupados, lo cual requiere tomar cartas en el asunto.

La Misión estima que las graves violaciones del derecho internacional humanitario, tal y como figuran en el informe, dependen de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. El informe constituye un historial irrefutable de los crímenes perpetrados por Israel contra civiles en la Franja de Gaza, en especial crímenes de guerra y de lesa humanidad. Esto es de importancia capital y no puede perdonarse o ignorarse. Es preciso que la comunidad internacional haga hincapié en la inmediata necesidad de perseguir a los autores de estos crímenes y violaciones de la ley.

En el informe se indica con toda razón que perseguir a las personas responsables de las graves violaciones del derecho internacional humanitario contribuiría a poner fin a la violencia y a proteger a la población civil, así como a restablecer y mantener la paz. A este respecto, deseamos referirnos a la recomendación que figura en el informe de la Misión de que el Consejo de Seguridad examine esta cuestión después que reciba el informe de la Misión y remita la situación de conflicto en Gaza al Fiscal de la Corte Penal Internacional, con arreglo al artículo 13 del Estatuto de Roma. En esta recomendación se estipula que si en un período de seis meses tras la aprobación de la resolución Israel no lleva a cabo una investigación independiente de buena fe y conforme a

las normas internacionales, el Consejo de Seguridad actuará de conformidad al Capítulo VII de la Carta.

Creemos que la rendición de cuentas por los crímenes de guerra sirve a la causa de la paz, que no puede existir si no se hace justicia. El informe Goldstone, sumamente fiable, nos pone ante los ojos una prueba

rigurosa, especialmente para el Consejo de Seguridad. Obligados a responder a este asunto planteado por los instrumentos y normas internacionales, ¿estaremos a la altura de nuestra responsabilidad? ¿Gozaremos de una credibilidad parangonable?

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.